

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL CERTAMEN DE DEBATE FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Con fundamento en los artículos 1, 3 Y 12 de la Ley Orgánica y 45 Y 49 fracciones I y II del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México y

CONSIDERANDO

Que ante los retos políticos, económicos y sociales a los que se enfrenta nuestro país, resulta preponderante revitalizar la vida democrática de la nación a través del diálogo y la discusión argumentada de los asuntos públicos.

La necesidad de promover el debate en los estudiantes de nuestra facultad como herramienta esencial para mejorar la formación académica de todo científico social, sumado al interés de nuestra comunidad por mantener a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales como uno de los principales centros de discusión pública dentro del ámbito universitario, así como fomentar la tolerancia de ideas, el sentimiento de comunidad y de la sana competencia entre los estudiantes, el H. Consejo de esta Facultad ha tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

Primero. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales establece el Certamen de Debate.

Segundo. El certamen para los alumnos de licenciatura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se celebrará anualmente y la convocatoria será publicada en el mes de febrero.

Tercero. La Dirección de la Facultad nombrará al Comité Organizador del certamen en el mes de octubre.

Cuarto. El Comité Organizador estará encargado de las siguientes funciones:

- a) Elaboración, publicación y difusión de la convocatoria a más tardar en el mes de febrero.
- b) Proponer a la Dirección convenios y patrocinios con instituciones públicas y privadas que coadyuven a la difusión y realización del certamen.
- c) Diseño del formato de evaluación.
- d) Designación de los miembros del jurado calificador.
- e) Selección de temas para cada una de las fases.

Quinto. Ninguno de los miembros del Comité Organizador podrá participar en el Certamen de Debate, mientras se encuentre desempeñando dicha función.

Sexto. A todos los participantes se les entregará constancia de participación y a los tres primeros lugares un diploma.

Séptimo. El comité organizador será el responsable de resolver lo no contemplado en la convocatoria expedida.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la web de la Facultad.

Segundo. El comité organizador entregará un informe sobre el primer certamen realizado.

Aprobado en la sesión del 24 de enero de 2013